

Buenos Aires, 17 de mayo de 2022

Sres. Miembros del Directorio
de Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M.

Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de Presidente del Comité de Auditoría de Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M. para informarles que este Comité ha aprobado, como consta en su Acta nro. 219 por la reunión del día de la fecha, la siguiente **Resolución** con respecto a la opinión que solicitaran en cuanto a las operaciones de adquisición de créditos fiscales de libre disponibilidad a celebrarse con partes relacionadas:

Que las condiciones de adquisición de créditos fiscales de libre disponibilidad por parte de Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M. que fueran tratadas en la reunión de Directorio del día 11 de mayo pasado (Acta n°1113), sea con partes relacionadas y/o con otros terceros no relacionados; pueden razonablemente considerarse adecuadas a las singulares condiciones normales y habituales en operaciones de dicha naturaleza, dándose a esta opinión el carácter genérico establecido en la Sección V, Artículo 18, Inciso f) de las Normas de la Comisión Nacional de Valores NT 2013 (RG n° 622/2013), para el ejercicio 2022, debiendo el Directorio tener por cumplida la condición a la que sujetó dicha aprobación con respecto a operaciones a ser realizadas con partes relacionadas. Sin otro particular saluda a Uds. atentamente,

Eduardo A. Lohido
Presidente del Comité de Auditoría
de Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M.